



## Asamblea General

Distr. general  
25 de febrero de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones  
Tema 101 del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2003

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/58/491)]

#### **58/227. Reglamento del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 32/162, de 19 de diciembre de 1977, en la que se estableció la Comisión de Asentamientos Humanos y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat),

*Recordando también* su resolución 56/206, de 21 de diciembre de 2001, en la que decidió que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) pasara a ser la secretaría del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y que la Comisión de Asentamientos Humanos pasara a ser el Consejo de Administración del ONU-Hábitat, órgano subsidiario de la Asamblea General,

*Habiendo examinado* la recomendación formulada por el Consejo de Administración en su resolución 19/1, de 9 de mayo de 2003<sup>1</sup>, de que la Asamblea General aprobara su proyecto de reglamento, que figura en el anexo de esa resolución, y la declaración oral del Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Reglamento del Consejo de Administración<sup>2</sup>,

*Aprueba* el proyecto de reglamento del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), que figura en el anexo de la resolución 19/1 del Consejo de Administración<sup>1</sup>.

*78ª sesión plenaria  
23 de diciembre de 2003*

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/58/8)*, anexo I.

<sup>2</sup> *Ibíd.*, anexo II, apéndice IV.